CONTRATO Nº 02 /2017

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY**, domiciliada en Avda. Dr. Candia y Primeros Concejales, distrito de Santa Rosa del Aguaray, Departamento San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal señor **Esteban González Ramos**, con Cédula de Identidad N° 3.245.144, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LILIAN MERCEDES S.A.**, domiciliada en Ruta N° 3 "Gral. Elizardo Aquino", Km 323, Santa Rosa del Aguaray, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Ardonio Sánchez Garcete, con Cédula de Identidad N° 3.704.038, según Acta de Asamblea, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la provisión de Combustibles para la institución municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

(g) Las demás comunicaciones remitidas por la CONTRATANTE

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321052.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/16, convocado por institución municipal, según Resolución N° 03/17. La adjudicación fue realizada por Resolución J.M. N° 14/2017.

ESTACION DE SERVICIO
LILIAN MERCEDES S.A.
RUC: 80048812-1

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • SECRETARIA GRL. •

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • INTENDENCIA •

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems	Código de Contratación	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cant.	Presentación	Precio unitario	Precio total
1	15101505-001	Gasoil – Diesel Tipo III (500 ppm)	Petrobras	Nacional	Litro	129.750	Boca de Expendio	4.350	564.412.500
Total									564.412.500

PRECIO TOTAL: Gs. Gs. 564.412.500 – guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos doce mil quinientos.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro objeto de la presente Licitación por Concurso de Oferta se hará con Recurso Institucional 360-30-001 y 360-30-011 "Combustibles y Lubricantes", del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente a la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray.

El pago se efectuará A CRÉDITO: se cancelarán dentro de los 30 días posteriores a la provisión.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la planilla de precios.

De los montos facturados, no se aplicarán retenciones, conforme las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica Municipal y la ley tributaria.

Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor.
2. Factura Crédito
3. Recibo de Dinero
4. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
5. Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

ESTACION DE SERVICI
LILIAN MERCEDES S.A.
RUC: 80048812-1

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
SECRETARIA GRL.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY
INTENDENCIA

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de en la ciudad de santa Rosa del Aguaray, Departamento San Pedro, República del Paraguay en el día 24 del mes de febrero del año 2017.

Adilson Acosta Báez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · SECRETARIA GRL. · DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA · DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Esteban González Ramos
Intendente Municipal

LILIAN MERCEDES S.A.
RUC 80048812-1
PROVEEDOR

ESTACION DE SERVICIO
LILIAN MERCEDES S.A.
RUC: 80048812-1